



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 - 2021 - MPCH-A

Chincheros, 24 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Alcaldía de fecha 24 de mayo del 2021, Informe N° 062-2021-FTCP/GM-MPCH, con registro de alcaldía N° 0199, de fecha 24 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021-MPCH, de fecha 20 de mayo del 2021, se Dispone y Reglamenta la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Virtual de la Municipalidad Provincial de Chincheros y conforme al artículo 6° del Reglamento en referencia, establece que el equipo técnico del proceso de rendición de cuentas será reconocido mediante resolución de alcaldía y a cuyo cargo estará la labor de llevar adelante todo el proceso;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley W27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 062-2021-FTCP/GM-MPCH, con registro de alcaldía N° 0199, de fecha 24 de mayo del 2021, el Gerente Municipal solicita Propone la conformación del equipo técnico para la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chincheros correspondiente al año Fiscal 2020, quien será responsable de preparar la información quienes deberán asumir la responsabilidad de acopiar la información de sus unidades orgánicas para su consolidación;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Virtual es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal, del periodo comprendido materia de la convocatoria para la Audiencia;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico que se encargara de Desarrollar las actividades de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chincheros correspondiente al año Fiscal 2020, conformado de la siguiente manera:

N°	Cargo	Condicion
1	Gerente de Planamiento y Presupuesto	Coordinador
2	Gerente Municipal	Miembro
3	Gerencia de Desarrollo Urbano Rural	Miembro
4	Gerencia de Desarrollo Economico Local	Miembro
5	Gerencia de Desarrollo Social y Humano	Miembro
6	Gerencia de Servicios Publicos y Gestion Ambiental	Miembro
7	Gerencia de Asesoría Juridica	Miembro
8	Secretaria General	Miembro
9	Procuraduria Publica Municipal	Miembro
10	Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial	Miembro
11	Sub Gerencia de Contabilidad	Miembro
12	Sub gerencia de Tesorería	Miembro
13	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Miembro
14	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	Miembro
15	Sub Gerencia de la Oficina de Programaciones Multinannual de Inversiones	Miembro
16	Jefe de Maquinarias	Miembro
17	Sec. Tecnica de Seguridad Ciudadana	Miembro
18	Unidad Formuladora	Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la Coordinación del Equipo Técnico para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2020, a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTICULO CUARTO -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE



NGNR/rvib.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GPP 01
COMISION 17
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01